



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 026 -2024-GRA/GRS/GR-RSAC- D – MRAP - J

Visto:

El informe N° 004 – 2024 GRA/GRSAC-D-MRA SGC, de fecha del 13 de mayo del 2024 donde se acuerdo conformar el **“Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos”** de la Microred Ampliación Paucarpata, para el periodo 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoría de la Calidad de Auditoría de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.



Estando a la parte considerativa y con la opinión favorable de la jefatura de la micro red.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la “Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos”, para el período 2024 de la Micro Red de Salud Ampliación Paucarpata el cual estará integrado por:

**COMITÉ DE ACREDITACION Y AUTOEVALUACION DE LAS IPRESS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO
MICRO RED AMPLIACION PAUCARPATA PERIODO 2024**

Presidenta	Lic. Beatriz Bernedo Malaga	Obstetra Jefa de la MR AP
secretario	M V Z. Carlos Javier Osorio Gallegos	Coordinador gestion de la Calidad en salud
Integrantes	A.S Loreta Roxana Jaime Vargas	Responsable del C. S. Manuel Prado
	M. C. Adriana Rosa Bejarano Llanos	Responsable del C. S. Campo Marte
	C. D. Fidel Jacome Castro Ali	Responsable del C. S. Nueva Alborada

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED AMPLIACION PAUCARPATA

MACROPROCESOS	C. S. AMPLIACION PAUCARPATA	C. S. MANUEL PRADO	C. S. CAMPO MARTE	C. S. NUEVA ALBORADA
Direccionamiento	Lic. Obst. Beatriz Bernedo Malaga	Lic. Obst. Victoria Vizcarra Manrique	Lis. Obst. Vilma Ramos Rivas	M. Fam. Shirley Pumasupa Zufiga
Gestión de recursos humanos	Tec. Asist. John Quispe Alvarez	M. C. Tessa Andrea Chalco Cruz	M. C. Adriana Rosa Bejarano Llanos	M. C. Maria Patricia Ramirez Ramirez
Gestión de la calidad	M V Z. Carlos Javier Osorio Gallegos	A. S. Loreta Roxana Jaime VARGAS	M. C. Adriana Rosa Bejarano Llanos	C. D. Fidel Jacome Castro Ali
Manejo del riesgo de atención	M V Z. Carlos Javier Osorio Gallegos	A. S. Loreta Roxana Jaime VARGAS	M. C. Adriana Rosa Bejarano Llanos	C. D. Fidel Jacome Castro Ali
Gestión de seguridad ante desastres	M V Z. Carlos Javier Osorio Gallegos	Lic. Enf. Isabel Castro Condori	Tec. Enf. Luz Marina Fernandez Paiva	Blgo. Wilbert Tito Escalante Aquino
Control de la gestión y prestación	M. Fam. Jose Ojeda Valdivia	Lic. Enf. Patricia Delgado Rodas	Lic. Obst. Paola Pinto Gomez	M. C. Maria Patricia Ramirez Ramirez
Atención ambulatoria	M Fam. Eleonora Ballon Romero	Lic. Obst. Olga Peñalva Humpite	M. C. Marnie Medina Alvarado	Lic. Obst. Norma Anita Chirinos Lazo
Atención de hospitalización	Lic. Obst. Jeanette Fuentes Medina			
Atención de emergencias	M. C. Karen Ugarte Chirinos	A. S. Loreta Roxana Jaime VARGAS	M. C. Ernesto Jose Apaza Quico	C. D. Fernando Cruz Mendez
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	M. Ginec. Sarita Chamorro Cisterna		Blga. Aixa Flores Oviedo	Blgo. Wilbert Tito Escalante Aquino
Admisión y alta	M. Ginec. Jose Oviedo Salcedo	Tec. Enf. Carlos Chambi Chambi	M. C. Ernesto Jose Apaza Quico	A. S. Maritza Alcazar Cardenas



Referencia y contra referencia	Tec Adm. Alfredo Federico Maquergua Alanguia	A. S. Loreta Roxana Jaime VArgas	M. C. Marnie Medina Alvarado	M. C. Ivan Torres Gamarra
Gestión de medicamentos	Q. F. Marlene Montoya Palza	Tec. Enf. Natividad Maria Mamani Ccama	Q. F. Luis Villa Arias	Q.F. Araceli Alvarez Ventura
Gestión de la información	Biog. Milena Zeballos Cruces	Tec. Adm. Yuber Portugal	Q. F. Luis Villa Arias	
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Lic. Enf. Deysi Quispe Llavilla	Tec. Enf. Roxana Rojas Zubia	Tec. Enf. Ruth Chambi Acrota	Lic. Enf. Rita Suarez Llerena
Manejo del riesgo social	Lic. Rosmery Machaca Torreblanca	A. S. Loreta Roxana Jaime VArgas	A. S. Lucia Contreras Rodriguez	A. S. Maritza Alcazar Cardenas
Nutrición y dietética	Nutric. Luz Marina Sancho Alvarez	Nutric. Luz Monica Valencia		Nutric. Ruth Ofelia Chuctaya Huayta
Gestión de insumos y materiales	Q. F. Marlene Montoya Palza	Tec. Enf. Natividad Maria Mamani Ccama	Q. F. Luis Villa Arias	Q.F. Araceli Alvarez Ventura
Gestión de equipos e infraestructura	Tec. Adm. Ivy Rodriguez Pinto	Tec. Enf. Roxana Rojas Zubia	Tec. Enf. Ruth Chambi Acrota	A. S. Maritza Alcazar Cardenas

ARTICULO 3° El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4° El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red.

ARTÍCULO 5° Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

Dada en la Micro Red Cabanaconde, a los (14) días del mes de mayo del Dos Mil Veinticuatro

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 DEPARTAMENTO REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
 MICRO RED AMPLIACION PAUCARPATA
Beatriz Bernedo Malaga
 Ms. Beatriz Bernedo Malaga
 OBSTETRA - JEFE
 C.O.P. 11640 R.N.E. 2130-E.01

BBM/vps
 Transcrita a
 -Red-Arequipa-Caylloma
 -Jefatura M.R.A.P.
 -Interesados
 -Cc Archivo